



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Transporte

"2008 Año de Enseñanzas de las Ciencias"

9569

BUENOS AIRES, - 1 JUL 2008

VISTO el Expediente N° S01:0002025/2007 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 600 de fecha 3 de junio de 2005, se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo para la realización del PROYECTO ALTEO VIADUCTO FERROVIARIO LAGUNA LA PICASA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, para ser suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 35.000.000.-).

Que los recursos de dicho Contrato de Préstamo que se aplican al financiamiento de la ejecución del proyecto mencionado cuentan con un componente de preinversión para ejecutar algunos de los proyectos ferroviarios que hacen parte del Plan de Estratégico Nacional 2004 - 2009, y adelantar estudios de prefactibilidad y factibilidad, impacto ambiental, así como actualizar otros que le permita llevarlos a anteproyectos ejecutivos y concretar su financiamiento y posterior licitación para proyecto ejecutivo y construcción de las obras.

Que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha invitado a

MPPFIPYS
CUDAF - PROJ - S01
5003



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Transporte

"2008 Año de Enseñanzas de las Ciencias"

9570

presentar las muestras de interés de las firmas para proveer los siguientes servicios de consultoría: Estudio de prefactibilidad, factibilidad, de ingeniería, económicos, impacto ambiental, anteproyecto ejecutivo y documentos para el llamado a licitación para el "PROYECTO FERROVIARIO CHOELE - CHOEL / SAN ANTONIO ESTE - PROVINCIA DE RÍO NEGRO".

Que conforme a lo anterior, con fecha 27 de febrero de 2007 se recibieron las muestras de interés de las firmas consultoras y se confecciono una lista corta de acuerdo a sus antecedentes, según surge del informe de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación designada por Resolución del Señor Secretario de Transporte N° 372 de fecha 11 de julio de 2007.

Que la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO por Nota VIN -091-2008 ha otorgado la No Objeción a la selección y Lista Corta resultante.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la medida a adoptar encuadra en las facultades otorgadas por el Decreto N° 600 de fecha 3 de junio de 2005.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

MP-1150 REP. PROY. 501
5003



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Transporte

9571

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación designada por Resolución del Señor Secretario de Transporte N° 372 de fecha 11 de julio de 2007, para la selección de las firmas consultoras para realizar el anteproyecto ejecutivo, estudios de prefactibilidad y factibilidad, estudios de impacto ambiental, estudios económicos y sociales, preparación de los documentos de licitación para ejecutar aquellos proyectos ferroviarios elegidos que forman parte del Plan Estratégico Nacional 2004 - 2009 comenzando con el "PROYECTO FERROVIARIO CHOELE - CHOEL / SAN ANTONIO ESTE - PROVINCIA DE RÍO NEGRO".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la siguiente Lista Corta de firmas consultoras:

- 1- SENER
- 2- TYPASA-HIDROESTRUCTURAS
- 3- GPO-INCONAS-A DE I-COINTEC
- 4- INTRAESA S.A.
- 5- POYRY-LATINO CONSULT-GAGO TONIN
- 6- IBERINSA
- 7-ATEC-GRIMAUX-PARSONS

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MPF-1175 CUDAP - PROY. S01
5003

RESOLUCIÓN N° 448

ING. RICARDO PAUL JAIME  
SECRETARIO DE TRANSPORTE